



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:52718/2016

CÓRDOBA, 07 DIC 2016

VISTO lo solicitado por la Subsecretaría de Planeamiento Físico a fojas 3, teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Contrataciones y lo manifestado a fojas 6 por la Dirección de Sumarios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

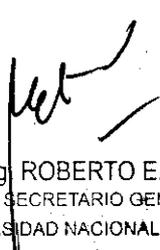
ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 10 de agosto de 2016, la renuncia por jubilación presentada por el Sr. Eduardo Bazán (Leg. 26.201) en un cargo Categoría Cinco - Agrupamiento Asistencias - Subgrupo B (código 3665/7B) en presupuesto de la citada Subsecretaría de Planeamiento Físico.

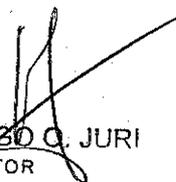
ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago de 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2016, no gozadas por el Sr. Eduardo Bazán (Leg. 26.201), ex agente no docente de la Subsecretaría de Planeamiento Físico, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90° del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Eduardo Bazán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a sus efectos

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2302